

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 102-180-MAN18-FOR12
		VERSIÓN: 1
	INFORME EJECUTIVO	PÁG: 1 de 10
		FECHA: 11/12/2009

Componente: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE
Elemento: SEGUIMIENTO
Formato: INFORME DE SEGUIMIENTO

(1) NOMBRE DE LA ENTIDAD: Universidad Popular del Cesar	(4) FECHA DE ELABORACIÓN 10 DE JULIO DE 2022
(2) AREA DE AUDITORIA: Vicerrectoría Administrativa (Áreas adscritas)	
(3) DIRECTIVO RESPONSABLE: VICERRECTOR ADMINISTRATIVO	(5) DESTINATARIO Rector, Miembros del Comité de Coordinación de Control Interno.

ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE AUDITORIA

(1). OBJETIVO:

Verificar la aplicación de los Decretos 371 del 8 de abril de 2021 y el 397 del 17 de marzo de 2022, por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto, para las entidades del Gobierno Nacional y debe ser aplicado en la Universidad Popular del Cesar y las diferentes Sedes.

(2). ALCANCE:

Se realiza el seguimiento al segundo trimestre 2022 comparado con el segundo trimestre 2021.

(3). METODOLOGIA:

Se realizó seguimiento y evaluación a la información obtenida directamente por las diferentes Coordinaciones Administrativas y Financieras, de la Sede Principal y la seccional Aguachica.

DESARROLLO DEL INFORME

Para efectos de desarrollar el siguiente informe procedimos a enumerar el contenido de acuerdo a lo establecido por el decreto 397 del 17 de marzo de 2022, de la siguiente manera:

1. Objeto y ámbito de aplicación.
2. Modificación de la Estructura, la planta de personal y gastos de personal.
3. Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
4. Horas Extras y vacaciones
5. Suministro de tiquetes
6. Papelería y telefonía

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 102-180-MAN18-FOR12
		VERSIÓN: 1
	INFORME EJECUTIVO	PÁG: 2 de 10
		FECHA: 11/12/2009

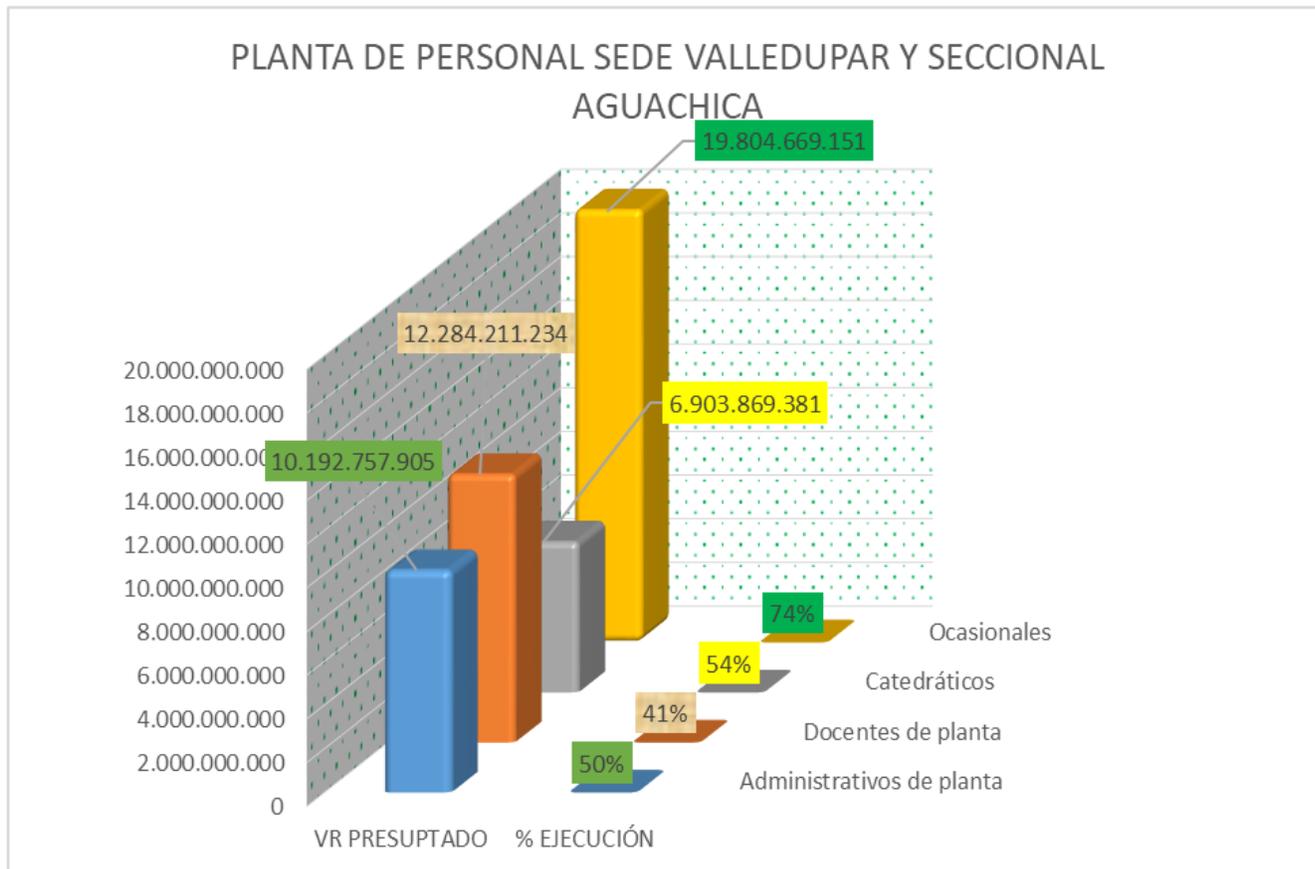
7. Se incluye el gasto por concepto de servicios públicos.

1. Objeto y ámbito de aplicación.

El Decreto establece el Plan de Austeridad y Eficiencia del Gasto que deben llevar las entidades públicas, durante las vigencias 2021 y 2022.

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 102-180-MAN18-FOR12
		VERSIÓN: 1
	INFORME EJECUTIVO	PÁG: 3 de 10
		FECHA: 11/12/2009

2. Modificación de la Estructura, la planta de personal y gastos de personal.



Fuente: Coordinación Grupo Gestión Desarrollo Humano. Gráfico No. 01

PLANTA DE PERSONAL SEDE VALLEDUPAR Y SECCIONAL AGUACHICA								
PRIMER SEMESTRE DE 2021					PRIMER SEMESTRE DE 2022			
TIPO DE VINCULACIÓN	VR PREPUESTADO	CANT	EJECUTDO	% EJECUCIÓN	VR PRESUPUESTADO	CANT	EJECUTADO	% EJECUCIÓN
Administrativos de planta	9.068.639.936	282	3.896.347.492	43%	10.192.757.905	276	5.125.137.192	50%
Docentes de planta	12.481.773.577	109	4.267.676.903	34%	12.284.211.234	106	5.051.128.996	41%
Catedráticos	5.782.714.285	443	4.782.714.285	83%	6.903.869.381	433	3.753.503.094	54%
Ocasionales	18.540.057.533	655	15.922.541.475	86%	19.804.669.151	705	14.680.621.866	74%
TOTALES	45.873.185.331	1.489	28.869.280.155		49.185.507.671	1.520	28.610.391.148	

Tabla No. 01 / Fuente, coordinación Grupo Gestión Presupuesto-Coordinación Grupo Gestión Desarrollo Humano.

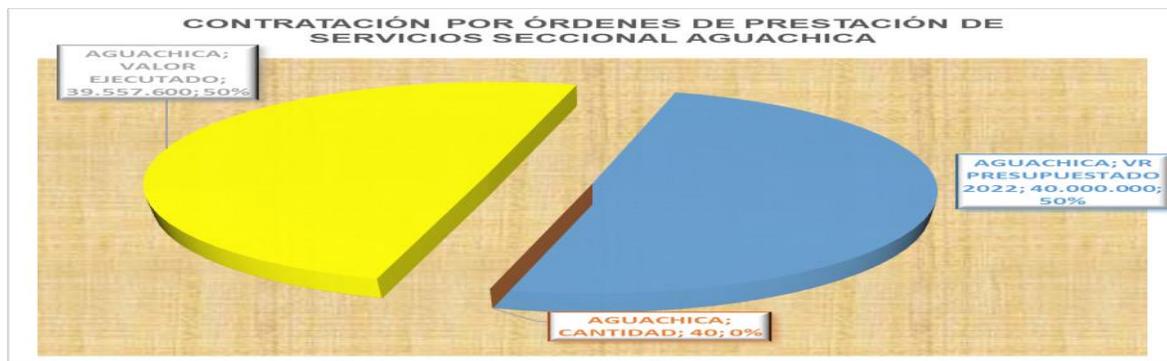
En el Gráfico No. 01 y Tabla No. 01, Se observó que los porcentajes de ejecución para el rubro de docentes catedráticos y ocasionales, con corte a junio 30 de 2021 y el mismo periodo de 2022, sobrepasaron los límites normales del gasto.

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 102-180-MAN18-FOR12
		VERSIÓN: 1
	INFORME EJECUTIVO	PÁG: 4 de 10
		FECHA: 11/12/2009

3. Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.



Fuente: Oficina Jurídica UPC-Sireci. Coordinación Grupo Gestión Presupuesto, Grafico No.02



Fuente: Oficina Jurídica UPC-Sireci. Coordinación Grupo Gestión Presupuesto, Grafico No.03

CONTRATACIÓN POR ÓRDENES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS UPC							
SEDE	PRIMER SEMESTRE DE 2021			PRIMER SEMESTRE DE 2022			PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
	VR PRESUPUESTADO 2021	CANTIDAD	VALOR EJECUTADO	VR PRESUPUESTADO 2022	CANTIDAD	VALOR EJECUTADO	
VALLEDUPAR	1.200.000.000	108	829.897.645	1.049.800.681	146	803.146.716	77%
AGUACHICA		26		40.000.000	40	39.557.600	99%
TOTAL		134	829.897.645	1.089.800.681	186	842.704.316	

Tabla No. 02 / Fuente, oficina jurídica UPC.

En el cuadro anterior, se hizo un resumen por semestre de cada vigencia: En el 2021, el valor presupuestado para la contratación por órdenes de prestación de servicios y apoyo a la gestión fue de \$1.200.000, de los cuales se ejecutó el 67% en el primer semestre, es decir, la suma de \$829.897.645, un valor superior al 50% de lo apropiado. Para el primer semestre de 2022, se presupuestó la suma de

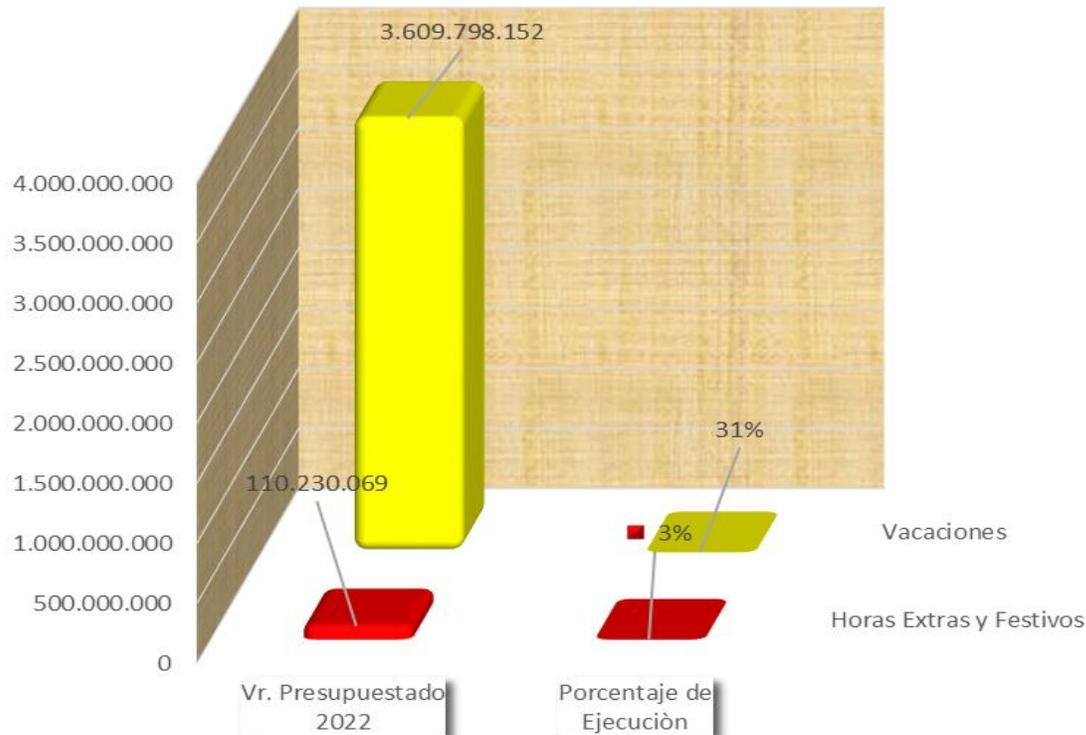
	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 102-180-MAN18-FOR12
		VERSIÓN: 1
	INFORME EJECUTIVO	PÁG: 5 de 10
		FECHA: 11/12/2009

\$1.089.800.681, de los cuales en la sede Valledupar se ejecutó el 77% (\$803.146.716) y la seccional Aguachica se gastó el 99%(\$39.557.600), de lo apropiado. Se evidenció que la administración, no tuvo en cuenta lo establecido en la Circular de fecha 15 de abril de 2021, emitida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad Popular del Cesar.



.4. Horas Extras y vacaciones

HORAS EXTRAS Y VACACIONES PRIMER SEMESTRE 2022



Fuente: Grupo Gestión Presupuesto. Gráfico No. 04

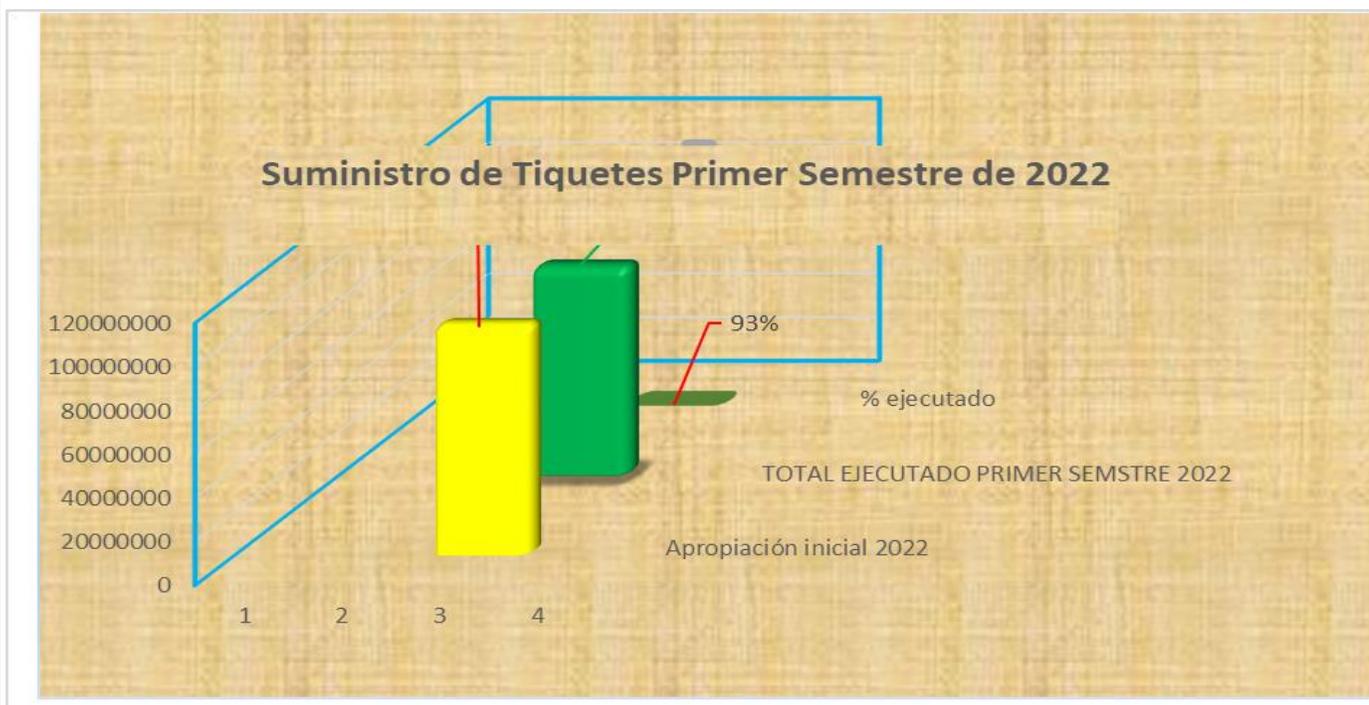
Concepto	Vr. Presupuestado 2021	Vr. Ejecutado primer semestre 2021	Variación Porcentual	Vr. Presupuestado 2022	Vr. Ejecutado primer semestre 2022	Variación Porcentual
Horas Extras y Festivos	122.601.799	42.871.664	35%	110.230.069	3.493.785	3%
Vacaciones				3.609.798.152	1.119.605.600	31%
Totales	0	0		3.609.798.152	1.119.605.600	

Tabla No. 03/ Fuente, oficina jurídica UPC.

En el análisis a los datos de la tabla No.03 y gráfico No. 04, se observó, que hubo un comportamiento austero en las ejecuciones del gasto con relación a lo presupuestado por concepto de horas extras y vacaciones para el primer semestre de cada vigencia, no obstante, la ejecución del primer semestre de 2021 por horas extras se gastó la suma de \$42.871.664, valor que consideramos importante, si en esa época el país vivía el aislamiento social, el trabajo en casa, la alternancia y en general a las medidas decretadas por el Gobierno Nacional.



4. Suministro de tiquetes



Fuente: Grupo Gestión Presupuesto. Gráfico No 05

SUMINISTRO DE TIQUETES								
Concepto	Apropiación Inicial 2021	Ejecutado Primer Trimestre de 2021	Ejecutado Segundo Trimestre de 2021	Apropiación inicial 2022	Ejecutado Primer Trimestre 2022	Ejecutado Segundo Trimestre 2022	TOTAL EJECUTADO O PRIMER SEMESTRE 2022	Variación
1. Gastos de viaje Comisiones	75.000.000	13.535.728	13.865.740	104.000.000	62.049.848	34.419.877	96.469.725	93%

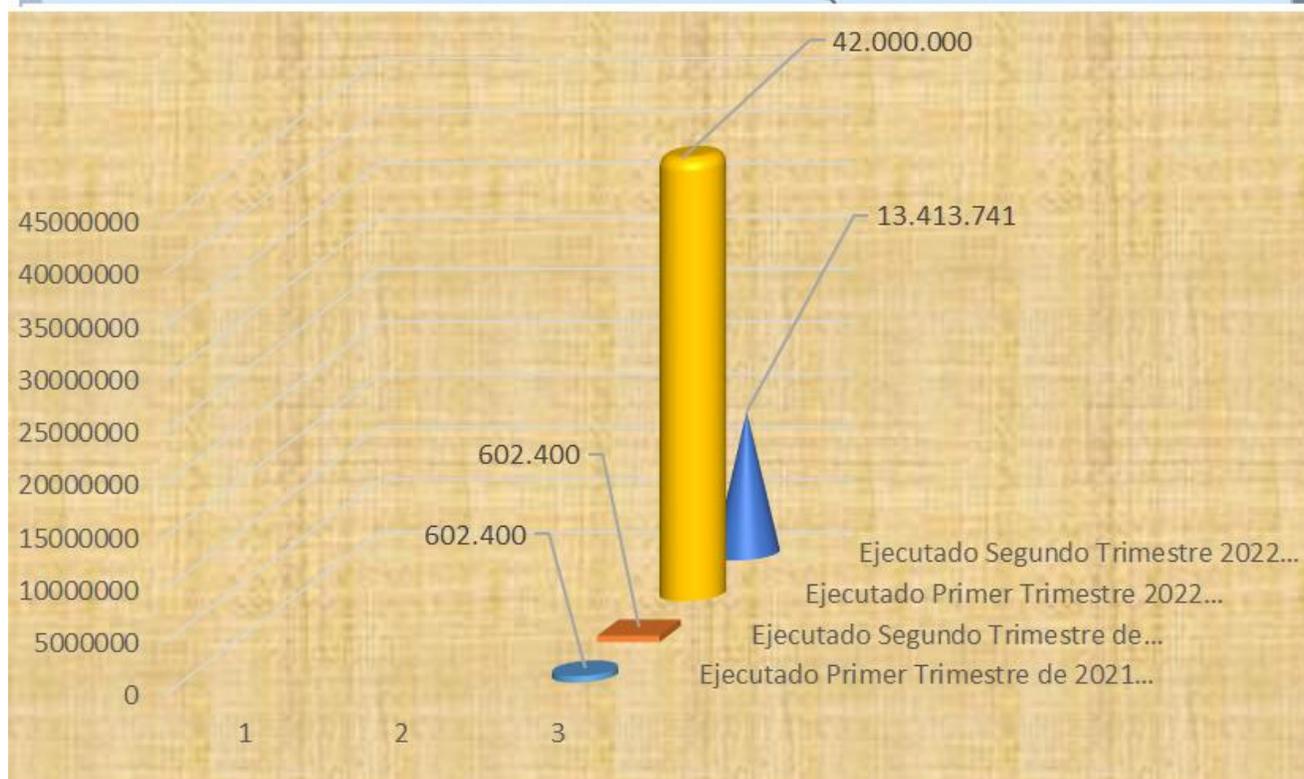
Tabla No. 04/ Grupo Gestión Presupuesto

En el gráfico No. 5, se puede evidenciar que el rubro gastos de viajes el cual fue presupuestado para la vigencia 2022, por la suma de \$104.000,000; en este primer semestre se ejecutó el 93% o sea la suma de \$96.469.725.



6. Papelería y telefonía

INFORME DE AUSTRERIDAD SEGUNDO TRIMESTRE 2022



Fuente: Coordinación Gestión Contable. Gráfico No 06.

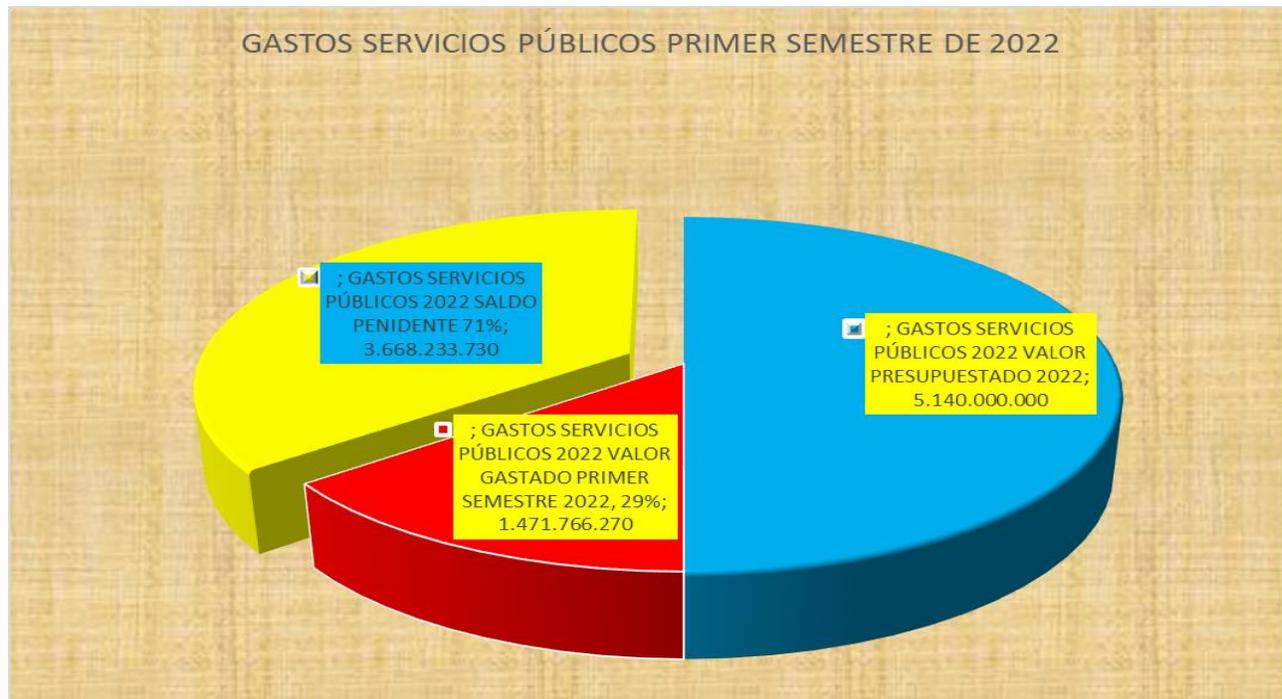
GASTOS PAPELERIA							
Concepto	Apropiación Inicial 2021	Ejecutado Primer Trimestre de 2021 \$	Ejecutado Segundo Trimestre de 2021 \$	Apropiación inicial 2022	Ejecutado Primer Trimestre 2022 \$	Ejecutado Segundo Trimestre 2022 \$	Variación
Pasta o pulpa, papel y productos de papel, impresos y publicaciones	211.669.866,000	602.400	602.400	137.669.254,000	42.000.000	13.413.741	32%

Tabla No. 04/ Grupo Gestión Presupuesto

Con relación al rubro de gastos de papelería, se observa que para el segundo trimestre 2022, se ejecutó un valor de \$13.413.741, lo cual refleja una disminución importante en relación con el primer trimestre de 2022, donde hubo un gasto por ese concepto de \$42.000.000. En relación con el 2021, se presentó un gasto por valor de \$602.000 en el primer y segundo trimestre, como se muestra en el gráfico No. 06.

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 102-180-MAN18-FOR12
		VERSIÓN: 1
	INFORME EJECUTIVO	PÁG: 9 de 10
		FECHA: 11/12/2009

5. Gastos por concepto de Servicios públicos



Fuente: Grupo Gestión Presupuesto. Gráfico No 07.

En el gráfico No. 07, se puede evidenciar que por el concepto gastos servicios públicos se presupuestó para el año 2022, la suma de \$5.140.000.000, de los cuales se ha gastado un 29% por valor de \$1.471.766.270, y queda pendiente por ejecutar un 71% por valor de \$3.668.233.730. Lo anterior, nos muestra un buen uso de los recursos presupuestados para esa vigencia.

CONCLUSIONES

Se presentó un aumento significativo en la modalidad de contratación por orden de prestación de servicios para el primer semestre de 2021, donde se contrató 134 profesionales por orden de prestación de servicios y de apoyo a la gestión, por un valor de \$1.967.644.341, y para el primer semestre de 2022, se contrató 186 profesionales por el mismo concepto por un costo de \$3.084.305.663, pero llama la atención que, en el primer semestre de 2021, los funcionarios de la institución se encontraban realizando sus funciones en casa con ocasión a la Pandemia del COVID 19.

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 102-180-MAN18-FOR12
		VERSIÓN: 1
	INFORME EJECUTIVO	PÁG: 10 de 10
		FECHA: 11/12/2009

Con relación a las OPS, horas extras, la administración no tuvo en cuenta las directrices impartidas por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera en la circular de fecha 15 de abril de 2021, donde se solicita acatar el plan de austeridad que tiene como fundamento priorizar las políticas, suspendiendo o aplazando las de carácter menos indispensable en una situación de crisis como la que vivimos (Pandemia Covid 19).

RECOMENDACIONES:

Para efectos de dar cumplimiento a lo establecido por el Gobierno Nacional, a través de los Acuerdos 371 del 8 de abril de 2021 y el 397 de 2022, por los cuales se establece el plan de austeridad del gasto para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, la oficina de Control Interno de la Universidad Popular del Cesar, después del proceso de verificación y seguimiento al cumplimiento de las disposiciones contenidas en estos decretos, presenta las siguiente recomendaciones:

1. Atendiendo la directiva presidencial 09 del 9 de noviembre de 2018, en la institución debe prevalecer el principio de economía en las normas sobre austeridad del gasto público, la Universidad Popular del Cesar, deberá actuar en procura de la eliminación gradual y progresiva de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, ejecutando planes para proponer y realizar las reestructuraciones necesarias, sin afectar la prestación del servicio y el cumplimiento de los fines misionales.
2. Con relación a las horas extras, se deberá adelantar acciones que permitan racionalizar el reconocimiento y pago de horas extras, ajustándose a las estrictamente necesarias y debidamente autorizadas.
3. Seguir dando cumplimiento a las normas establecidas en materia de austeridad y gasto público, decretadas por el Gobierno Nacional, a través del Decreto 371 del 8 de abril de 2021 y el 397 de 2022.

Atentamente,



GLADYS FLOREZ GOMEZ

Vo Bo GLADYS FLOREZ GOMEZ
 Jefe Oficina Coordinación de Control Interno